



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

**A:** INTENDENCIA MUNICIPAL. -  
**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN. -  
**FECHA:** 25 DE FEBRERO DE 2.025.-

#### 1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, Avda. Emiliano R. Fernández, siendo las **09:30 horas**, del día **25 de febrero del Año 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Pora, en el marco del llamado a **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.”** a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

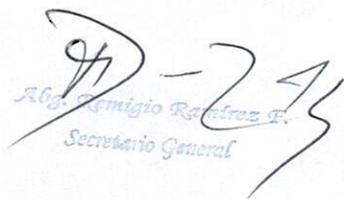
#### 2) ANTECEDENTES

- A) N° de PAC ID N° 460889 Sistema de Adjudicación: Por el total – contrato cerrado. -
- B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros 532 30-11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, por un Monto Total Referencial de Gs 34.952.000 (treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil)–
- C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 14-02-2025 - 10:40. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,
- D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la **Resolución Municipal**, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ.**

#### 3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en **viernes, 21 de febrero de 2025 - 08:30-**; siendo las **08:00 hs**, presentándose los siguiente Oferentes:

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3.** Propiedad del Sr Francisco Sabino Rotela López con dirección del correo electrónico [franci\\_rotela@hotmail.com](mailto:franci_rotela@hotmail.com)
- **LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8** propiedad de la señora Bernarda Acosta Riveros con C.I. N° 3.263.273 con dirección del correo electrónico [lososkr\\_group@hotmail.com](mailto:lososkr_group@hotmail.com).-

  
Abg. Remigio Ramirez  
Secretario General

  
Lisia Raquel Benitez  
Tesorera  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

#### 4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	<b>FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3.</b>	A) 34.832.000 (treinta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil)
2	<b>LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8</b>	B) 34.952.000 (treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil)

#### 5) Resumen del acto de apertura:

##### **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario o de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado o Gs.	Vigencia de la Póliza
<b>FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3.</b>	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8</b>	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica

✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:**

no se desecharon ofertas por llegada tardía.

✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.

✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

**Observaciones del Oferente Franci Emprendimientos con RUC N° 787.858-3**

LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BERNARDA ACOSTA RIVEROS presenta garantía en mantenimiento de oferta con fecha de rubrica 21 de febrero del corriente mes; adjunto a la misma presenta hoja de certificación N° 85/020 con fecha de rubrica 20-02-25 a las 10 y 30 hs incumpliendo así con el circular 01/25 emitido por la DNCP teniendo en cuenta que la presentación de este documento presentado es de carácter sustancial, asentar en el acta conforme a rigor.

✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de

  
Abg. Domingo Ramirez  
Secretario General

  
Lisi Rangel Benitez  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.

- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:53** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

#### **6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:**

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22

y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FRANCI EMPRESARIOS CON RUC N° 787.858-3.	LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas **FRANCI EMPRESARIOS CON RUC N° 787.858-3.**, y **LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8** han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, **conforme a lo requerido en el PBC, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos**, del firmante de la oferta presentada por las firmas **FRANCI EMPRESARIOS CON RUC N° 787.858-3.**, y **LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8**. Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, y **del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL** en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones **del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024,**) se coteja los

Sergio Ramirez E.  
Secretario General

Lisia Riquelme Benitez  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. -

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	FRANCI EMPRESARIOS CON RUC N° 787.858-3.	LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
<b>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
<b>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA

  
Sergio Ramirez  
Secretario General

  
Lina Raquel Benitez  
Tesorera  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica de los oferentes: **las firmas FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3., y LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8** constatándose que oferta de la firma: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3, no posee ningún error aritmético. No obstante, la empresa de: LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8. Propiedad de la Bernarda Acosta Riveros con C.I. N° 3.263.273, SI POSEEN ERRORES ARITMÉTICOS** en la multiplicación de la cantidad del bien por el precio unitario ofertado/cotizados. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 "**Análisis de precios ofertados**". Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

**Oferente 1: La oferta de FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3. - NO PRESENTA ERRORES ARITMETICA. –**

<b>FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3. Propiedad del Sr Francisco Sabino Rotela López</b>							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total	Características
1	27112014-001	Desmalezadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	4.354.000	<b>34.832.000</b>	marca:Husqvarna fabricante:Husqvarna procedencia: Brasil
<b>Total</b>						<b>34.832.000</b>	

**Oferente 2 : SE PROCEDIÓ A LA CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN EL PRECIO DE LA OFERTA, de LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8. Propiedad de la Bernarda Acosta Riveros con C.I. N° 3.263.273, SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS,**

<b>LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8. Propiedad de la Bernarda Acosta Riveros con C.I. N° 3.263.273</b>								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Según acta	Precio total con	Caracterist

  
Sergio Ramirez  
Secretario General

  
Lisia Benitez  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

						de apertura	correcciones	
1	27112014-001	Desmalezadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	4.269.000	34.952.000	34.152.000	marca: S fabricante: S procedencia Alemania
<b>Total</b>						<b>34.952.000</b>	<b>34.152.000</b>	

La diferencia encontrada en la oferta de la empresa **LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8**. es de **800.000** entre los presentados en el día de la apertura, y lo analizado por el comité Evaluador. -

Se procedió a la notificación al oferente por nota del Comité Evaluador de fecha 24 de febrero, quienes dieron expresa aceptación de la corrección aritmética practicada por el comité de evaluación mediante nota de fecha 25 de febrero del 2025:

**La Empresa LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8. Propiedad de la Bernarda Acosta Riveros con C.I. N° 3.263.273 acepta las correcciones aritméticas realizada por este comité. (Se adjunta a este dictamen las evidencias)**

#### **8) Certificado de Producto y Empleo Nacional**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

**No aplica ya que las empresas en concurso no poseen certificado de origen:**

<b>MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL</b>			
<b>Oferente</b>	<b>Precio ofertado</b>	<b>Margen-40%</b>	<b>Márgen+Precio</b>
FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3.		<b>No Aplica</b>	
LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8		<b>No Aplica</b>	

Domingo Ramirez  
Secretario General

Lisibel Benitez  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

#### 9) RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Respuesta a las observaciones asentada en el acta de apertura por parte de la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS: Al respecto, lo que establece en el Circular DNCP N° 1/2025 en base a la respuesta emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno, en la misma menciona específicamente en el punto uno que las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento, tal es el caso de la firma LOS OSKR GROUP, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada tiene fecha posterior a la certificación de firma, después del análisis de la controversia que se presenta en este caso puntual, este comité considera que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa LOS OSKR GROUP tiene defecto de forma y no de fondo y que la misma no constituye una desviación significativa, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta del oferente participante, la misma se sustenta conforme a lo que establece en el Art. 52 de la Ley 7021/22, por lo tanto, sigue en competencia.

Sobre el mismo punto, este comité analiza también la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS y se constata que la certificación de firma se emitió en la Ciudad de Coronel Oviedo en fecha 21 de febrero del corriente a las 07:30 horas, siendo que la presentación de la oferta se realizó a las 07:50 horas vía mesa entrada de la Convocante, o sea 20 minutos posteriores a la fecha y hora de emisión de la certificación de firma, en síntesis, la garantía tiene el mismo defecto de forma y no fondo y que la misma no constituye una desviación significativa, por lo que igualmente no serán suficientes para descalificar la propuesta del oferente participante, por lo tanto, sigue en competencia

10) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica de los oferentes: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3., y LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8**, cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados**”. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

#### 11) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  
Abg. Rodrigo Ramírez F.  
Secretario General

  
Lisa Raquel Benitez  
Tesorera  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

#### 12) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

**Oferente 1: FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3.**

<i>FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3. Propiedad del Sr Francisco Sabino Rotela López</i>							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje de Variación
1	27112014-001	Desmalezadora	UNIDAD	8	4.369.000	4.354.000	-0,3%

**Oferente 2: LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8.**

<i>LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8. Propiedad de la Bernarda Acosta Riveros con C.I. N° 3.263.273</i>							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje de Variación
1	27112014-001	Desmalezadora	UNIDAD	8	4.369.000	4.269.000	-2,3%

Previo evaluación de los porcentajes se concluye que los precios referenciales se ajustan a lo requerido por la normativa “superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”. Al respecto, según el precio de la firma oferente (posterior a las correcciones aritméticas), ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

#### 13) LUEGO SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	<b>LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8</b>	<b>A) 34.152.000 (treinta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil)</b>
2	<b>FRANCI EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 787.858-3.</b>	<b>B) 34.832.000 (treinta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil)</b>

Según se desprende del cuadro observado, la oferta de la empresa **LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8., es la oferta más baja en todos los ítems cotizados por** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55- Procedimiento de evaluación.** del el **Decreto N° 2264/2024** Evaluación basada únicamente en precio se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta

*Abg. Rodrigo Ramirez T.*  
Secretario General

*Lisia Benitez*  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-**

evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

#### **14) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<b>Capacidad Financiera</b>	<b>LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8</b>
	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años, (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2021, 2022 y 2023., no deberá ser negativo.	CUMPLE

#### **15) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>	<b>LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8</b>
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General de los años <b>2021 2022 y 2023</b> , debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada N° 500 de Renta.	CUMPLE

#### **16) Cálculos de ratios financieros**

<b>1</b>	<b>EMPRESA: OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8 propiedad de la señora Bernarda Acosta Riveros</b>
----------	--

Indicadores	Descripción	AÑOS			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2021	2022	2023				
<b>Eficiencia</b>	Ingreso	1.877.471.681	1.039.075.953	745.891.984	<b>3.165.178.295</b>	1,03	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en	<b>Cumple</b>

*Abg. Domingo Ramírez F.*  
Secretario General

*Lisla Benitez*  
Municipalidad de Minga Porá



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-**

	Egreso						los 3(tres) últimos años
		1.830.494.232	998.775.889	709.445.852	<b>3.065.752.072</b>		

#### 17) Experiencia requerida

Demuestra la experiencia en provisión y venta de maquinarias y equipos de jardinería con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022 y 2023.	resultado
	cumple

#### 18) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple

#### 19) Capacidad Técnica:

	resultado
Cuenta con al menos dos personales administrativos para las gestiones de entrega de los bienes.	cumple

#### 20) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	resultado
DDJJ de contar con al menos dos personal administrativo para las gestiones de entrega de los bienes.	cumple

### **CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024, en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

*Adj. Domingo Ramírez F.*  
Secretario General

*Lisia Raquel Benitez*  
Tesorera  
Municipalidad de Minga Porã



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889.-

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA- ID 460889**, convocado por la Municipalidad de Minga Pora, al oferente **LOS OSKR GROUP CON RUC N° 3.263.273-8** propiedad de la señora **Bernarda Acosta Riveros con C.I. N° 3.263.273**, siendo su oferta guaraníes: **34.152.000 (treinta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil) IVA INCLUIDO** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024, y demás concordantes.

**ES NUESTRO INFORME. –**



**ABG. REMIGIO RAMÍREZ**  
Secretario General  
Comité de Evaluación



**LISIA RAQUEL BENITEZ.**  
Tesorera  
Comité de Evaluación